



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2019, en el punto 3 del Orden del día: ***Propuestas de la Comisión Económica: 3.3. Aprobación, si procede, sobre aportaciones no monetarias en aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.***

**ACORDO:**

Autorizar al Rector de la Universidad de Zaragoza, a que dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con la Ley 5/2005, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 del Gobierno de Aragón, con respecto a la contribución de los gastos generales procedentes de dichas normas.

Todo ello con las consecuencias previstas en el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 4 de diciembre de 2019.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2019